



RESUELVE RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO POR LA FUNCIONARIA CECILIA BRINGAS DAURE.

DECRETO ALCALDICIO N° 2624

Chillán Viejo, 17 ABR 2012

VISTOS:

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1).- Decreto Alcaldicio N° 1.931 del 22 de Septiembre de 2011, que decreta reincorporar la suma de \$ 364.924 a la funcionaria Cecilia Bringas Dauré, educadora de párvulos CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

2).- Decreto Alcaldicio N° 639 del 17 de Enero de 2012, que aplica medida disciplinaria a la funcionaria Cecilia Bringas Dauré, educadora de párvulos CESFAM Dr. Federico Puga Borne, producto del sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 1.928 del 22 de Septiembre de 2011.

3).- Recurso de reposición interpuesto por doña Cecilia Bringas Dauré en contra del Decreto N° 1.931 del 22 de Septiembre 2011, con fecha 25 de Enero de 2012, Folio N° 60.095 de la Of. de Partes Municipal, que decreta reincorporar la suma de \$ 364.924 a la funcionaria educadora de párvulos CESFAM Dr. Federico Puga Borne, suma que fue reincorporada por la recurrente por Boleta Depósito BCI N° 31643750 a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, con fecha 12 de Diciembre de 2011.

4).- Que en su recurso no incorpora ningún nuevo argumento que no haya sido señalado en el Sumario Administrativo que aplicó una medida disciplinaria, la cual independiente de la reincorporación del dinero gastado en exceso, el cual debía reintegrar de lo contrario se generaría un detrimento del patrimonio fiscal, el cual debía ser perseguido por los medios legales pertinentes.

DECRETO:

1.- **RESUELVESE** la parte petitoria del recurso de apelación interpuesto por doña Cecilia Bringas Dauré, en cuanto a "reconsiderar la medida de reintegro de los fondos", en términos que revisado el expediente sumarial y no encontrando nuevos antecedentes o vicios, se niega a lugar en todas sus partes a dicho recurso.

3.- Notifíquese este decreto a doña Cecilia Bringas Dauré.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/MGGB.-
Distribución:

Sra. Cecilia Bringas Dauré, Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal (SM); Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM), Sección RR.HH. DESAMU.